

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXV

Número 6 Secc. VIII

Lunes 20 de enero de 2025

#### **CONTENIDO**

**AVISOS •** Balance final de liquidación al 30 de mayo de 2024 de la Comercializadora Médica de Sonora S.A. de C.V.

### **DIRECTORIO**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

## COMERCIALIZADORA MÉDICA DE SONORA, S.A. DE C.V.

Calle Campeche No. (161), Colonia San Benito Hermosillo, Sonora, Código Postal (83190)

Balance final de liquidación al 30 de Mayo del 2024

ACTIVO:	4	PASIVOS:	1
Disponible	/	Circulante:	
CAJA	\$ 0.00	Documentos por pagar	\$ 0.00
BANCOS	\$ 0.00	Acreedores Diversos	\$ 0.00
		Impuestos por pagar	\$ 0.00
Circulante:		Capital:	
Documentos por cobrar	\$ 0.00	Capital Social	\$ 0.00
		Reserva legal	\$ 0.00
Fijo:		Utilidad ejercicio anterior	\$ 0.00
Mobiliario y equipo de Oficina	\$ 0.00	Utilidad a la fecha	\$ 0.00
Otros activos:	\$ 0.00		
TOTAL ACTIVO:	\$ 0.00	TOTAL PASIVO:	\$ 0.00

Con base en lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de las accionistas de COMERCIALIZADORA MÉDICA DE SONORA, S.A. DE C.V., el Balance Final practicado al 31 de Mayo del 2024.

Queda a disposición de las accionistas tanto el BALANCE como los PAPELES y LIBROS de la Sociedad, a partir de esta fecha y hasta quince más después de la última publicación.

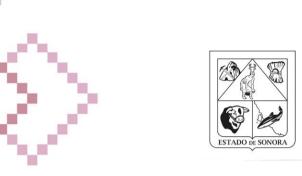
#### **ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., a 31 de Mayo de 2024

MIRIAM MÄRLENE SICAIROS FIERRO

Liquidadora

AVISOS Balance final de liquidación al 30 de mayo de 2024 de la Comercializadora Médica de Sonora S.A. de C.V.





EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones CÓDIGO: 2025CCXV6VIII-20012025-D3725B4AB

